

Restricciones al comercio

El deterioro del espacio urbano y la inseguridad que se vive en las grandes ciudades han convertido a los *malls* no solo en un destino eficiente de compras, sino también en un sitio de entretención familiar, con opciones gastronómicas, cine y juegos, lo que se traduce en una gran afluencia de un público atraído por la variedad de su oferta y la seguridad que ofrecen a los visitantes. En la actualidad, los centros comerciales son parte de la cultura urbana, lo que explica que se instale uno en cada gran barrio y con mucho éxito.

Sin embargo, persisten los intentos por restringir su funcionamiento. En los últimos cuatro años se han presentado cinco proyectos parlamentarios para adelantar el horario de cierre de los locales comerciales. Esta vez, tres diputados oficialistas presentaron una iniciativa, que ingresó a trámite en la comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, que propone adelantar el horario de término del comercio según la época del año. Para la temporada de invierno se establece el cierre antes de las 19 horas y en verano antes de las 20 horas. Se incluyen además horarios restringidos para los días festivos. El objetivo sería resguardar la salud, la seguridad y la vida familiar de los trabajadores.

Pese a que el país se ubica en la media en cuanto a la extensión de la jornada del comercio —por debajo de países como Argentina, Uruguay, Estados Unidos y algunos europeos—, se insiste en limitar el horario de atención sin considerar el impacto que pueda tener en la calidad de vida de los usuarios. Según estudios realizados por la Cámara Nacional de Comercio, el 45 por ciento de la gente

que trabaja asiste al *mall* después de su jornada laboral. Es precisamente en esa franja horaria cuando se concentra un porcentaje importante de las ventas, beneficiando a los dependientes que reciben comisión por ese concepto.

Parece paradójico que, en momentos en que existe preocupación por un persistente estancamiento de la actividad económica, se proponen medidas restrictivas para un sector que es determinante para el empleo formal, como es el comercio, el que permite el establecimiento de turnos que favorecen a quienes buscan horarios laborales diferentes, especialmente para las madres trabajadoras.

El proyecto es además contradictorio con las iniciativas destinadas a terminar con el comercio informal, que ocupa las calles y las veredas con las

consecuencias delictuales que lleva asociado al vincularse —muchas veces— con redes criminales que se apoderan de los espacios públicos.

Añadir restricciones al comercio establecido, que ha sido golpeado por las consecuencias de la pandemia, que debe hacer frente a una competencia desleal como es la creciente informalidad, además de asumir el desafío que implica la venta *on line*, puede significar un impacto relevante en su capacidad de adaptación. Asimismo, podría implicar un costo para los propios trabajadores que se dice querer beneficiar, por el eventual efecto negativo sobre las ventas. Pero sería el público en general, y en especial quienes deben cumplir un horario laboral, los que verían restringida la posibilidad de poder realizar sus compras en el único espacio con que cuentan para ello, una vez concluidas sus jornadas de trabajo.

*Es paradójico añadir
nuevas restricciones a un
sector fuertemente
golpeado.*